

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Ginebra (Suiza), 17 – 28 de agosto de 2019

Acta resumida de la cuarta sesión plenaria

28 de agosto de 2019: 09h00 – 11h30

Presidencias: T. Jemmi (Suiza)
A. Ochieng Pernet (Suiza)

Presidencia del Comité I: R. Hay (Nueva Zelanda)
Presidencia del Comité II: C. Hoover (Estados Unidos de América)

Secretaría: I. Higuero
I. Camarena
S. H. Flensburg
K. Gaynor
T. de Meulenaer
D. Morgan
J.-C. Vasquez

Relatores: B. Austin
C. Stafford

Cuestiones específicas sobre las especies (cont.)

105. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

La Conferencia de las Partes toma nota de que la propuesta CoP18 Prop. 49 ha sido retirada.

Habiendo sido aceptadas por consenso en el Comité I, las siguientes propuestas se adoptan: CoP18 Prop. 39, Prop. 40, Prop. 41, Prop. 46, Prop. 47, Prop. 48, Prop. 50 y Prop. 56.

Durante las deliberaciones sobre la propuesta CoP18 Prop. 47, se acuerda incluir a Page & Treadwell 2004 en la Resolución Conf. 12.11 sobre *Nomenclatura normalizada* como referencia de nomenclatura normalizada para *Achillides chikae*.

La Presidencia del Comité I informa de que las propuestas CoP18 Prop. 42, Prop. 43 y Prop. 44 han sido aceptadas por el Comité I tras una votación. Las propuestas Prop. 42, Prop. 43 y Prop. 44 se adoptan.

La propuesta CoP18 Prop. 45, enmendada para aplazar 12 meses su entrada en vigor (es decir, hasta el 28 de agosto de 2020), ha sido aceptada por el Comité I tras una votación y se adopta.

La Presidencia del Comité I informa de que el Comité I ha rechazado la propuesta CoP18 Prop. 51. La propuesta CoP18 Prop. 51 se rechaza.

La propuesta CoP18 Prop. 52 ha sido enmendada según se explica en el documento del período de sesiones CoP18 Com. I. 11. La propuesta, en su versión enmendada, ha sido aceptada por el Comité I y se adopta. Las cinco definiciones que hay que incluir en la sección de interpretación de los Apéndices así

como dos decisiones, que figuran en el documento del período de sesiones CoP18 Com. I. 11, con enmiendas adicionales según se indica en el acta resumida CoP18 Com. I. Rec. 15, también han sido aceptadas por el Comité I y se adoptan. Los Estados Unidos de América señalan que, con arreglo a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP17), *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*, el Comité Permanente acordó definiciones provisionales de varios términos incluidos en la Anotación #15 tras la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes ya que estos estaban causando dificultades de aplicación. Los Estados Unidos desean reafirmar que esas definiciones no son válidas y que, en vista de ello, se debería encargar a la Secretaría que derogue la Notificación a las Partes No. 2017/078 una vez que entre en vigor la inclusión con la anotación revisada.

La propuesta CoP18 Prop. 53 se enmienda eliminando la nota al pie y proponiéndola como una nueva anotación que solo se aplicará a *Pericopsis elata*. La propuesta, en su forma enmendada, ha sido aceptada por el Comité I y se adopta. También se acuerda incluir en la sección de interpretación de los Apéndices la nota al pie relativa a la definición de “Madera transformada” en su versión enmendada según figura en el acta resumida CoP18 Com. I Rec. 9.

La propuesta CoP18 Prop. 54, en su forma enmendada para incluir la anotación #6, ha sido aceptada por el Comité I y se adopta. La propuesta CoP18 Prop. 55, en su forma enmendada eliminando la nota al pie, también ha sido aceptada por el Comité I y se adopta. Cuatro decisiones sobre *Aloe ferox*, que figuran en el acta resumida CoP18 Com. I. Rec. 9, han sido aceptadas por el Comité I y se adoptan. La propuesta CoP18 Prop. 57 se enmienda para incluir la anotación #6, con la nota *Poblaciones del Neotrópico*, aplazando 12 meses su entrada en vigor (es decir, hasta el 28 de agosto de 2020). Esto ha sido aceptado por el Comité I y la propuesta enmendada se adopta. Los Estados Unidos reafirman que las inclusiones de tres especies de *Cedrela* en el Apéndice III siguen en vigor hasta la fecha de la entrada en vigor de la inclusión del género *Cedrela* en el Apéndice II. Esto requiere garantizar que el comercio internacional de especímenes CITES de las tres especies incluidas en el Apéndice III vaya acompañado de los documentos CITES adecuados.

Conclusión de la reunión

106. Determinación del lugar y la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

Costa Rica se ofrece a ser el país anfitrión de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes. La oferta se acepta por aclamación.

107. Discursos de clausura

Realizan observaciones finales observadores de Amboseli Ecosystem Trust, también en nombre de Conservation Alliance of Kenya y Kenya Wildlife Conservancies Association, observadores de Documentation Center for Species Protection, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), International Professional Hunters Association, Ivory Education Institute, International Wildlife Management Consortium-World Conservation Trust, Japan NUS Co. Ltd, League of American Orchestras, Species Survival Network, Wildlife Conservation Society, Wildlife Ranching South Africa, World Leaders of Today, y también observadores de la Comisión de la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; muchos de ellos expresan su pésame al pueblo de Sri Lanka y su aprecio y enhorabuena a Suiza, a la nueva Secretaria General, a las Presidencias de los Comités, a la Secretaría, a los equipos de intérpretes, traductores y relatores y a todas las demás personas que han trabajado arduamente para que la organización de la reunión haya tenido tanto éxito.

De estos sentimientos se hacen eco muchas de las Partes que toman la palabra, tales como Angola, la Argentina, Bahrein, Chile, China, Egipto, el Estado Plurinacional de Bolivia, Fiji, Ghana, la India, Jamaica, Malí, Mauritania, el Perú, la República de Corea, el Senegal, Sri Lanka, Tailandia y la Unión Europea.

Además, Jordania y Turquía hacen un llamamiento a que se actúe contra los incendios que actualmente están causando estragos en la Amazonía. Los Estados Unidos de América recuerdan que la CITES también puede apoyar el crecimiento económico y esta afirmación es compartida en parte por el Japón, que también pide que se haga mayor hincapié en el uso sostenible de las especies silvestres. Guinea se compromete a tomar todas las medidas necesarias para lograr que se levante la suspensión de su comercio. Suiza expresa cierta preocupación por la considerable cantidad de trabajo que la CITES tendrá que realizar entre períodos de sesiones.

La República Unida de Tanzania, también en nombre de los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, a saber, Botswana, Eswatini, Mozambique, Namibia, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, expresan serias preocupaciones relativas a la aplicación de la Convención y la ideología contraria al uso sostenible y al comercio que ha salido a la luz durante los debates polarizados sobre grandes mamíferos africanos emblemáticos. Los miembros de la SADC ponen de relieve la eficacia de sus modelos de conservación y manifiestan que se volverán a plantear si para ellos el hecho de pertenecer a la CITES aporta ventajas significativas.

La Secretaria General subraya que la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes ha reforzado mucho a la Convención para el futuro, ha incrementado la capacidad de las Partes para combatir el comercio ilegal y ha ampliado el papel del Apéndice II en la promoción del desarrollo sostenible.

La Presidencia da las gracias a los participantes por su espíritu de cooperación, pasión y compromiso y declara clausurada la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Se clausura la reunión a las 11:30 horas.